



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00022233- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. ABRAHAM RISSO, JIMENA JUDITH, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2027-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 92 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 100 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66591-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 91 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. ABRAHAM RISSO, JIMENA JUDITH (DNI 34.606.357) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2027-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

